



Organismo Autónomo de Gestión Tributaria

## EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA SE MANTIENE COMO UNO DE LOS MÁS MODERADOS EN ESPAÑA EN CUANTO A EMBARGOS

El Consistorio ha sido puesto de ejemplo por la FEMP y el Defensor del Pueblo Andaluz por su política fiscal comprometida y solidaria

Gestrisam fue pionero en 2015 en la creación de un registro de insolvencia provisional con el que se paraliza de inmediato cualquier embargo a familias cuyos ingresos no llegan al salario mínimo y están en riesgo de exclusión social

16/01/2019.- El Ayuntamiento de Málaga, en su línea de moderación fiscal, se vuelve a situar como uno de los más moderados de España en cuanto a los embargos a cuenta ordenados por la recaudación municipal en cumplimiento de los fines previstos para la consecución de una gestión integral del sistema tributario municipal a aquellas personas físicas o jurídicas que incumplan con sus obligaciones de pago en el periodo voluntario y que no han solicitado fraccionamiento o aplazamientos de los mismos.

Los datos del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria demuestran que las cifras entre los ejercicios 2015 y 2018 apenas oscilan entre una media anual en torno a 53.000 diligencias con importe embargado. Estos datos resultan muy inferiores y prudentes respecto a los que ofrecen otros grandes ayuntamientos de características parecidas como el caso del Ayuntamiento de Madrid en el que los embargos se incrementaron un 13,12% en el año 2017 respecto al ejercicio 2016, mientras que en Málaga ese porcentaje fue de un 4%. Además, los embargos apenas suponen el 2% de la recaudación total.

Pero es que además, en el año 2015, el Ayuntamiento, a través de Gestrisam, fue pionero en España en el desarrollo de la figura de la **insolvencia provisional**, así como, la creación de un registro en el que se inscriben aquellas familias en riesgo de exclusión social cuyos ingresos no alcanzan el Salario Mínimo Interprofesional y con el que se frena de inmediato cualquier embargo de cuenta hasta que se recuperen económicamente. Actualmente, hay 390 familias inscritas en el registro y el montante que deben asciende a 603.840,56 euros.

Con esta medida el consistorio ha venido en los últimos años protegiendo a los malagueños que menos tienen, dejando en las economías domésticas los recursos necesarios para que puedan seguir adelante con las menos dificultades posibles.



Los resultados del Ayuntamiento de Málaga son acordes con las previsiones presupuestarias que se formularon y han permitido mantener los compromisos adquiridos en el Plan Económico-Financiero, así como, con la actual política de fiscalidad moderada en la ciudad. Se ha embargado una media de 6,3 millones de euros anuales a lo largo de los últimos cuatro ejercicios.

Cabe recordar que en las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los ingresos de derecho público y en el Reglamento de Ayudas para el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a personas del municipio de Málaga en especiales situaciones de necesidad, se contemplan y se introducen, gradualmente, todas aquellas medidas necesarias para estar en la mejora continua de los beneficios y ayudas fiscales que tiene el Ayuntamiento desde hace años; vigilando, en todo momento el preceptivo equilibrio económico-financiero y la protección a los colectivos más desprotegidos a los que, en todo caso, se pretende preservar.

El conjunto de beneficios fiscales que se aplica anualmente superan los 19 millones de euros siendo algunas de las medidas más destacadas en el ámbito fiscal las siguientes:

- Las **bonificaciones potestativas y las reducciones aplicadas en el IBI** tras la revisión catastral de 2008, que han logrado mantener las cuotas de este impuesto en Málaga en unas cifras muy inferiores a la media nacional (la cuota media del IBI es de las más bajas de las capitales de provincia, ocupa el puesto 46 y la más baja de las grandes capitales de España).
- La implantación del propio **Reglamento de Ayudas para el pago del IBI**, en vigor desde el año 2001 y con el que se han ayudado a más de **96.604 familias malagueñas con un total de 10,5 millones de euros**. La exención de la plusvalía por la dación en pago.
- Los **beneficios fiscales a familias numerosas**.
- La **exención de la plusvalía por la dación en pago**. Desde el año 2013 se ha bonificado a casi **8.000 familias malagueñas por importe de casi 7 millones de euros**.
- Los **beneficios fiscales a las entidades sin fines lucrativos**.
- El **apoyo a la creación de empleo**; fundamentalmente en los parques empresariales de la ciudad y, en particular, en el Parque Tecnológico.
- La implantación de las diferentes modalidades de **Flexipagos**.
- La aplicación del programa de **Gestrisam Solidaria** con, principalmente, una de las medidas pioneras en España llevadas a cabo por Gestrisam en 2015; la figura de la **insolvencia provisional** para evitar embargos a familias con dificultades y en riesgo social. A día de hoy están sujetas a



esta medida 390 familias y el montante que deben asciende a 603.840,56 euros.

Y tantas otras, donde el Ayuntamiento de Málaga ha sido pionero e innovador así como merecedor del reconocimiento de instituciones como la Federación Española de Municipios y Provincias y el Defensor del Pueblo Andaluz utilizándolas como ejemplo de política fiscal comprometida y solidaria.